



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Estando la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el cual se delegan las funciones de aceptar la renuncia de los funcionarios de los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC-NMHO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, se encargó a la Abog. Natalia Huallanca Ortiz, en las funciones de Directora de Prevención Y Solución de Conflictos, en adición sus funciones;

Que, con la Carta N° 001-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC-NMHO de fecha 18 de enero de 2023, la Abog. Natalia Huallanca Ortiz, presenta su carta de declinación, por motivos estrictamente personal, al cargo de Directora de Prevención y Solución de Conflictos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 28 de octubre de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece en el artículo decimo primero, numeral 1, inciso i, faculta aceptar concluir al cargo directivo del órgano de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al encargatura delegada a la servidora Abog. Natalia Huallanca Ortiz, en las funciones como **DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, dándole las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

ARTÍCULO 2: COMUNICAR, la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como a los órganos de línea de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE